



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
CANTABRIA

Portal de Transparencia

Relación de acuerdos de la reunión de Sala de Gobierno del día 22 de abril de 2024

Magistrados y Jueces

- Criterios para la solicitud de vacaciones de Jueces y Magistrados para el año 2024.

Acuerdo:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 210 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, tratando en todo tiempo de conciliar el contenido del art. 371 de la LOPJ en su nueva redacción dada por Ley Orgánica 8/2012, el período de inhabilidad establecido en el art. 183 LOPJ y el acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 1 de febrero de 2010 -que fija los criterios orientativos sobre la aplicación del art. 371 LOPJ- esta Sala de Gobierno fija los siguientes criterios o recomendaciones en relación con el disfrute de las vacaciones anuales:

a) En los órganos unipersonales el permiso anual de vacaciones se disfrutará, preferentemente, en el período comprendido entre el 1 de junio y el 15 de septiembre de cada anualidad, por períodos mínimos de cinco días hábiles. El disfrute fuera de las expresadas fechas podrá concederse cuando concurren causas especiales que lo justifiquen y que deberán ser expresadas en la correspondiente solicitud.

b) Se procurará, en todo caso, que, durante el mes de agosto, en los Juzgados de Santander, permanezcan un máximo de cuatro Magistrados-Jueces del orden jurisdiccional civil, tres en los Juzgados de lo Penal, Menores y Vigilancia Penitenciaria, dos en los Juzgados de lo Social, y uno en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

c) En los Juzgados de Instrucción y de Violencia sobre la Mujer de Santander y en los mixtos de la provincia se tendrá en cuenta, con carácter general, lo establecido en los artículos 183 y 184 de la LOPJ. No obstante, durante el mes de agosto no coincidirán más de dos Magistrados-Jueces de Instrucción y de Violencia sobre la Mujer (el que se encuentre en funciones de guardia y otro) en Santander; dos en el



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
CANTABRIA

Portal de Transparencia

partido judicial de Torrelavega (el que estuviere en funciones de Juzgado de guardia y otro); uno solo en los partidos judiciales de Castro Urdiales, Laredo, Medio Cudeyo y Santoña.

d) En aplicación de los criterios aprobados por la Sala de Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/2012, las vacaciones anuales de Jueces y Magistrados no generarán en ningún caso la posibilidad de acudir a la sustitución externa, debiendo estarse a lo dispuesto con carácter general en los Planes de sustitución en su día elaborados, sin perjuicio de previsiones específicas que puedan establecerse para la cobertura mediante sustitución ordinaria del período vacacional.

e) Los Juzgados de Reinosa y San Vicente de la Barquera, al ser Juzgados únicos, elaborarán su propio plan de vacaciones atendiendo, en la medida de lo posible, en materia de sustituciones, a los criterios establecidos en la Ley 8/2012.

f) Se interesará de todos los titulares de los órganos jurisdiccionales que remitan, a través de las correspondientes Juntas de Jueces o de los Jueces Decanos, en su caso, el plan de vacaciones antes del día 24 de mayo próximo.

Una vez aprobados los planes de vacaciones por la Sala de Gobierno, cada Magistrado/a o Juez deberá solicitar, con la antelación suficiente, sus vacaciones a través del Sistema de Gestión Gubernativa.

Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos

- Retribución de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024.

Acuerdo: Tomar conocimiento de los escritos de la Subdirección General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia de 27 de marzo de 2024, sobre gasto acumulado en el ejercicio 2024 hasta el mes de marzo, destinado al pago de retribuciones de los magistrados suplentes y jueces sustitutos llamados al ejercicio de funciones jurisdiccionales, que asciende al 37 % del total asignado para todo el año; así como del gasto medio mensual que orientativamente deberá llevarse a cabo.



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
CANTABRIA

Portal de Transparencia

- *Llamamiento de la Sra. Juez sustituta, doña Maria José de Arriba Moranchel, para continuación de la vista señalada para el 4 de abril del 2024, en el procedimiento ordinario 501/2022 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Santoña.*

Acuerdo: La Sala acuerda ratificar el llamamiento de fecha 3 de abril de 2024, efectuado por el Presidente de la Audiencia Provincial de la Juez Sustituta, doña María José de Arriba Moranchel, para la continuación de la vista del procedimiento ordinario 501/2022 en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Santoña.

- *Reconocimiento de días para dictado de resoluciones (en días inhábiles) por la Juez sustituta doña Natalia Arévalo Balaguer, en el Juzgado de Primera Instancia 12 de Santander.*

Acuerdo: La Sala acuerda tomar conocimiento del acuerdo dictado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria el pasado día 9 de abril, sobre el reconocimiento a la Sra. Juez Sustituta, doña Natalia Arévalo Balaguer, de cinco días hábiles, comprendidos entre 15 y 21 de marzo 2024, ambos inclusive, por lo que se incluyen los días inhábiles del 16 y 17 de marzo, para el dictado de resoluciones judiciales con posterioridad al cese del llamamiento para el ejercicio de funciones judiciales, a efectos retributivos y de Seguridad Social, en el juzgado de 1ª Instancia nº 12 de Santander.

Dicho acuerdo fue adoptado, a tenor de lo establecido por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 11 de enero de 2024, como consecuencia de la STS nº 1660/2023, Sala Tercera, de 22 de marzo.

El presente acuerdo debe ser trasladado al CGPJ para control de legalidad, a la Gerencia Territorial de Ministerio de Justicia de Cantabria, así como a la interesada.



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
CANTABRIA

Portal de Transparencia

- Reconocimiento de días para dictado el dictado de resoluciones (en días inhábiles) por la Juez sustituta doña María José Ruiz González, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Laredo.

Acuerdo: La Sala acuerda tomar conocimiento, del acuerdo dictado por el Presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria, el pasado día 8 de abril, sobre el reconocimiento, a la Sra. Juez Sustituta doña María José Ruiz González, del día 13 de febrero 2024, para el dictado de resoluciones judiciales con posterioridad al cese del llamamiento para el ejercicio de funciones judiciales, a efectos retributivos y de Seguridad Social, en el juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Laredo.

Dicho acuerdo fue adoptado a tenor de lo establecidos por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 11 de enero de 2024, como consecuencia de la STS nº 1660/2023, Sala Tercera, de 22 de marzo.

El presente acuerdo debe ser trasladado al CGPJ para control de legalidad, a la Gerencia Territorial de Ministerio de Justicia en Cantabria, así como a la interesada.

- Ratificación de Acuerdo de fecha 12 de abril de 2024, sobre la Magistrada de adscripción territorial doña María Fernanda Figueroa Grau, referido a su adscripción desde el día 6 de mayo de 2024 hasta el 7 de octubre del mismo año al Juzgado de Instrucción Número 5 de Santander en funciones de refuerzo y dictado de las sentencias pendientes en los juzgados de lo Social.

Acuerdo: La Sala acuerda la ratificación del Acuerdo, dictado por el Excmo. Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de fecha 12 de abril de 2024, sobre la Magistrada de adscripción territorial doña Maria Fernanda Figueroa Grau, referido a su adscripción, desde el día 6 de mayo de 2024 hasta el 7 de octubre del mismo año, al Juzgado de Instrucción Número 5 de Santander, en funciones de refuerzo, sin perjuicio de su mantenimiento, en su actual adscripción, hasta el 6 de mayo, para proceder al dictado de las



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
CANTABRIA

Portal de Transparencia

sentencias pendiente correspondientes a los juicios celebrados en los juzgados de lo Social.

Este acuerdo se pondrá en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial, para control de legalidad.

- Llamamiento de la Sra. Juez sustituta doña María José de Arriba Moranchel, para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Laredo.

Acuerdo: La Sala acuerda ratificar el llamamiento de fecha 10 del corriente, efectuado por el Presidente de la Audiencia Provincial de la Jueza Sustituta, doña María José de Arriba Moranchel, para desempeñar el cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Laredo, desde el día 17 de abril de 2024, hasta la incorporación de titular o bien de Magistrado o Juez profesional en cualquiera de sus modalidades orgánicas, que se haga cargo del mismo.

Jueces de Paz

- Nombramiento del Juez de Paz sustituto de Valderredible

Acuerdo: La Sala considera que la persona elegida por el Ayuntamiento de Valderredible reúne las condiciones de capacidad y elegibilidad exigidas por la Ley, por lo que acuerda nombrar Juez de Paz sustituto de Valderredible, a don Marcos Miguel Muñoz de Diego, D.N.I. nº ****3.128 W, para un periodo de cuatro años, en provisión de la vacante producida por expiración del plazo legal del nombrado anteriormente, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta del mismo al Consejo General del Poder Judicial y al Juez Decano del partido judicial correspondiente.

- Nombramiento del Juez de Paz titular de Ruente.



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
CANTABRIA

Portal de Transparencia

Acuerdo: La Sala considera que la persona elegida por el Ayuntamiento de Ruento reúne las condiciones de capacidad y elegibilidad exigidas por la Ley, por lo que acuerda nombrar Juez de Paz titular de Ruento, a doña Esperanza Campuzano Gómez D.N.I. nº ****6.733-P, para un periodo de cuatro años, en provisión de la vacante producida por expiración del plazo legal del nombrado anteriormente, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta del mismo al Consejo General del Poder Judicial y al Juez Decano del partido judicial correspondiente.

- Nombramiento de Juez de Paz titular de Arnüero.

Acuerdo: La Sala considera que la persona elegida por el Ayuntamiento de Arnüero reúne las condiciones de capacidad y elegibilidad exigidas por la Ley, por lo que acuerda nombrar Juez de Paz titular de Arnüero, a don Fernando Pila Martínez D.N.I. nº ****5.967, N para un periodo de cuatro años, en provisión de la vacante producida por expiración del plazo legal del nombrado anteriormente, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta del mismo al Consejo General del Poder Judicial y al Juez Decano del partido judicial correspondiente.

- Nombramiento del Juez de Paz sustituto de Arnüero.

Acuerdo: La Sala considera que la persona elegida por el Ayuntamiento de Arnüero, reúne las condiciones de capacidad y elegibilidad exigidas por la Ley, por lo que acuerda nombrar Juez de Paz sustituto, a don Julián Fernández Marañón, D.N.I. nº ****2979 Q, para un periodo de cuatro años, en provisión de la vacante producida por expiración del plazo legal del nombrado anteriormente, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta del mismo al Consejo General del Poder Judicial y al Juez Decano del partido judicial correspondiente.



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
CANTABRIA

Portal de Transparencia

- Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Soba.

Acuerdo: La Sala considera que la persona elegida por el Ayuntamiento de Soba, reúne las condiciones de capacidad y elegibilidad exigidas por la Ley, por lo que acuerda nombrar Juez de Paz sustituto, don Oscar Zorrilla Trápaga con D.N.I.****3450 A , para un periodo de cuatro años, en provisión de la vacante producida por expiración del plazo legal del nombrado anteriormente, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta del mismo al Consejo General del Poder Judicial y al Juez Decano del partido judicial correspondiente.

- Renuncia del Juez de Paz titular de Santiurde de Toranzo.

Acuerdo: La Sala de Gobierno acepta la renuncia formulada por don Joaquín Pérez González con DNI *****3385-M, Juez de Paz Titular de Santiurde de Toranzo por las razones alegadas en su escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 b) del Reglamento de los Jueces de Paz.

Comuníquese la renuncia aceptada y este Acuerdo al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo a fin de que, con carácter de urgencia, provea lo necesario para la cobertura de la vacante producida mediante la convocatoria a que se refiere el artículo 5.1 del Reglamento de Jueces de Paz.

Este acuerdo se pondrá en conocimiento del interesado, del Consejo General del Poder Judicial y de la Gerencia Territorial de Justicia.

- Prorroga de mandato del Juez de Paz titular de Argoños

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el artículo 28.1.a) del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se prorroga el mandato del Juez de Paz titular de Argoños, doña Maria José Martínez Muela, por fin del mandato para el que había sido anteriormente nombrada, que finaliza el día 16 de junio de 2024.



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
CANTABRIA

Portal de Transparencia

Participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial (Servicio de Personal - Régimen Jurídico), en cumplimiento del precepto reglamentario antes citado y del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 12 de junio de 2001; póngase en conocimiento del interesado y de la Gerencia Territorial de Justicia (Servicio de Habilitación).

- Prorroga de mandato del Juez de Paz sustituto de Argoños

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el artículo 28.1.a) del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se prorroga el mandato del Juez de Paz sustituto de Argoños doña Inmaculada Martínez Landera, por fin del mandato para el que había sido anteriormente nombrada, que finaliza el día 16 de junio de 2024.

Participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial (Servicio de Personal - Régimen Jurídico), en cumplimiento del precepto reglamentario antes citado y del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 12 de junio de 2001; póngase en conocimiento del interesado y de la Gerencia Territorial de Justicia (Servicio de Habilitación).

Asuntos Varios

- Designación de tres vocales, Magistrados de dicho Tribunal, para formar parte de la Junta Electoral de Cantabria durante la XI legislatura. Los cuáles serán nombrados por Decreto del Gobierno de Cantabria.

Acuerdo: De conformidad del Art. 10 .2 de la Ley de Cantabria 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria, modificada por Leyes 4/1991, de 22 de marzo, 6/1999, de 24 de marzo, y 1/2000 de 24 de mayo, que establece que el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria debe proceder a la designación de tres vocales, Magistrados de dicho Tribunal para formar parte de la Junta Electoral de Cantabria.



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
CANTABRIA

Portal de Transparencia

La Sala de Gobierno, procede al nombramiento mediante insaculación de los tres Vocales que formarán parte de la Junta Electoral de Cantabria para la XI Legislatura, siendo designados:

- Don, José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.
- Doña, Maria Rivas Díaz de Antoñana Magistrada de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.
- Doña, Maria Paz Hidalgo Bermejo Magistrada de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

El presente acuerdo se comunicará a los Magistrados designados y al Secretario de la Junta Electoral de Cantabria (Sede del Parlamento de Cantabria)

- *Agrupación de partidos Judiciales de Santoña y Laredo para el ejercicio de las guardias durante el fin de semana.*

La Sala de Gobierno a la vista del informe realizado, por el vocal ponente, designado al efecto, sobre la petición recibida de las Juntas de Jueces de Laredo y Santoña, de agrupación de los partidos judiciales de Santoña y Laredo para el ejercicio de las guardias durante el fin de semana,

Acuerda:

Hacer suyo el informe, con los votos en contra de los Vocales: D. Rafael Losada Armada, D. ^a Raquel García Hernández y D. ^a Lara González Gutiérrez y remitirlo junto a la petición de las Juntas de Jueces al CGPJ para que proceda a resolver sobre la misma.



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
CANTABRIA

Portal de Transparencia

- Memoria Judicial año 2023.

Acuerdo: Aprobar y elevar al Consejo General del Poder Judicial la Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, referente al año 2023, en la que se informa sobre el funcionamiento de los órganos judiciales, así como de las necesidades y medidas adoptadas para la corrección de las deficiencias advertidas, una vez se encuentre maquetada y dándose traslado a todos los órganos judiciales.

- Solicitud de refuerzo de un gestor procesal/ tramitador Procesal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña.

Acuerdo: Dar traslado de la solicitud, realizada por la titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña de nombramiento de un Gestor /tramitador procesal, a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Cantabria, para ser tenida en cuenta únicamente en lo que respecta a un funcionario.

- Junta Sectorial de los Juzgados de lo Social de Santander, sobre solicitud de refuerzo para los Juzgados de lo Social de Santander.

Acuerdo: Tomar conocimiento del acuerdo recogido en la junta Sectorial de Jueces de lo Social de Santander de fecha 11/04/2024, sobre la reformulación de una nueva propuesta para reforzar los Juzgados de lo Social, al no haber podido ser implementada la medida de refuerzo acordada por esta Sala de Gobierno en sesión del pasado día 18 de marzo.

Proponer al Consejo General del Poder Judicial la aprobación de la misma en los términos en que ha sido propuesta, implementándose a través de la adscripción de magistrada juez de adscripción territorial.